JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO | Código Seguro de Verificación*: **16336617260636360450**

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Ayuntamiento de Fuengirola

JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

La persona **GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA** con

Representada por **LOPEZ*ESPAÑA,JOSE MIGUEL** con

Solicita:

Solicitud General - Registro General de Entrada

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
Formulario Solicitud	Datos del formulario	
Solicitamoscopiadocumentosactospreparatorioscontra	Documentación a aportar.El nombre de documento sólo debe contener letras y/o números	

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro: 2026040715

Fecha y hora de presentación: 25/06/2026 13:57

Fecha y hora inicio cómputo: 25/06/2026 13:57 (primer día hábil según el calendario de la organización)

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámbito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: | Teléfono 2: | Mail:

HACEMOS FUENGIROLA

Podemos Más país Andalucía Verdes Equo Alianza Verde

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA

A LA ALCALDESA-PRESIDENTA, A LA CONCEJALA DE MOVILIDAD Y A LA CONCEJALA DE RÉGIMEN INTERIOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA:

D. José Miguel López España, mayor de edad, con D.N.I. domicilio a efectos de notificaciones en el Grupo Municipal Hacemos Fuengirola, con número de teléfono :omo Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Fuengirola, en virtud del presente, comparece y **EXPONE:**

PRIMERO-. Que con fecha 16 de junio de 2026 nuestro grupo municipal solicitó copia de la documentación relativa al contrato menor tramitado en el expediente 80/2026/CM, cuyo objeto era la *"Asistencia para Estudio de viabilidad económico-financiera para los actos preparatorios de la concesión del servicio de grúa para la retirada, traslado y depósito de los vehículos en Fuengirola".*

SEGUNDO-. Que, mediante escrito de Alcaldía, expediente 187/2026/ALCAL, de fecha 23 de junio de 2026, se ha dado respuesta a dicha solicitud indicando literalmente: *"Actualmente se dispone de un borrador del estudio de viabilidad económica del servicio de grúa municipal, aportado por la empresa Runitek Ingenieros SL con fecha 15 de abril de 2026.* ***Dicho documento borrador no forma parte del expediente****, se encuentra en fase de análisis previo y validación por parte de los servicios técnicos municipales para dar continuidad al procedimiento".*

TERCERO-. Que dicha respuesta confirma expresamente que la empresa adjudicataria del contrato menor hizo entrega del estudio de viabilidad económica el día 15 de abril de 2026, **pero no se acredita su entrega con el justificante de registro de entrada, email**...

CUARTO-. Que, tampoco se facilita copia del citado documento ni se explica por qué, habiendo sido presentado por el contratista en ejecución del contrato adjudicado, dicho estudio no ha sido incorporado al expediente administrativo correspondiente, limitándose la respuesta a indicar que se encuentra en fase de análisis previo y validación.

Por todo ello, desde nuestro grupo municipal **SOLICITAMOS:**

1. **Copia íntegra del borrador del estudio de viabilidad económica del servicio de grúa municipal entregado por RUNITEK INGENIEROS SL con fecha 15 de abril de 2026.**

2. **Copia del registro de entrada, asiento registral o documento acreditativo de la recepción de dicho estudio por el Ayuntamiento.**

3. Que se informe en qué expediente administrativo se encuentra actualmente incorporado o custodiado dicho documento, en caso de no formar parte del expediente 80/2026/CM.

4. Que se informe de los motivos jurídicos y administrativos por los que el estudio elaborado en ejecución de un contrato público no ha sido incorporado al expediente administrativo correspondiente.

5. **Copia de los informes, notas internas, diligencias, comunicaciones o cualquier otro documento elaborado por los servicios técnicos municipales durante la fase de análisis** y validación a la que hace referencia la contestación remitida por la Alcaldía.

6. **Que se informe expresamente sobre el estado de ejecución del contrato menor expediente 80/2026/CM**, indicando si la prestación ha sido recibida de conformidad, si se ha emitido informe favorable para su recepción, si se ha reconocido la obligación correspondiente y si se ha efectuado el pago al contratista.

7. **Copia de cuantos antecedentes, informes, providencias, propuestas, diligencias o documentos relacionados con la ejecución y recepción del contrato se hayan incorporado** al expediente desde la presentación de la solicitud registrada por nuestro grupo municipal el pasado 16 de junio de 2026.

Fuengirola, a 25 de junio de 2026

Fdo.-. José Miguel López España

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Alcaldía

Expediente:195/2026/ALCAL
Fecha: 02/07/2026
Fecha de registro: 02/07/2026
Número de registro: 2026111511

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA

N° Notif: NA/00000001/3563/000075132

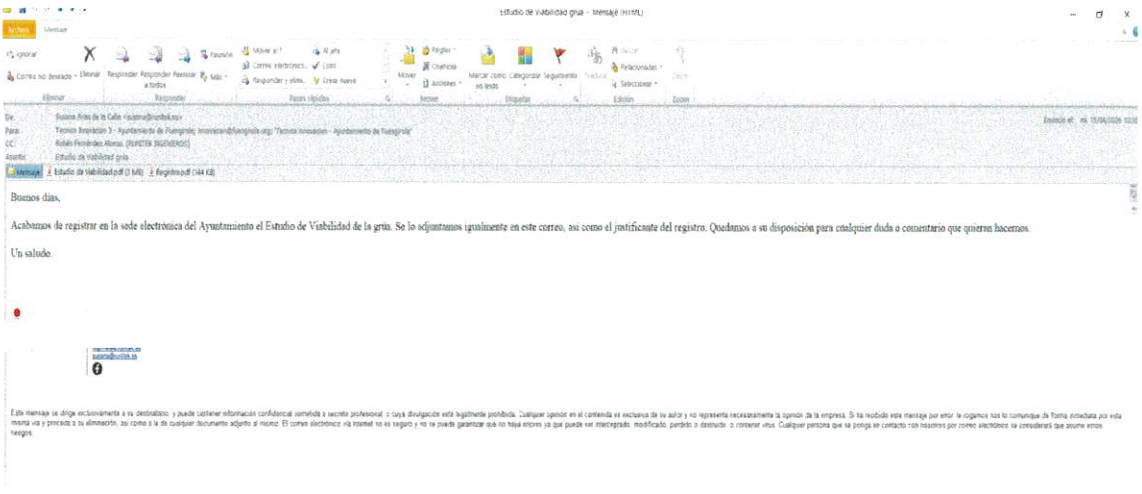
Sr. Don José Miguel López España
Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Fuengirola

En respuesta a su escrito con registro de entrada 2026040715, le traslado lo siguiente:

Punto 1: Adjunto el borrador del estudio de viabilidad económica del servicio de grúa.

Teniendo en cuenta que se trata de un documento que no es definitivo, ya que es un documento de trabajo interno. En estos momentos se está analizando para reformularlo acorde al análisis técnico que se está haciendo conforme a las necesidades reales del servicio.

Punto 2: Adjunto imagen del correo acreditativo de la recepción del borrador del estudio de viabilidad y el registro de entrada.


Estudio de Viabilidad grua - Mensaje (HTML)

Buenos días,

Acabamos de registrar en la sede electrónica del Ayuntamiento el Estudio de Viabilidad de la grúa. Se lo adjuntamos igualmente en este correo, así como el justificante del registro. Quedamos a su disposición para cualquier duda o comentario que quieran hacernos.

Un saludo.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información confidencial sometida a secreto profesional o cuya divulgación está legalmente prohibida. Cualquier opinión en el contenido es exclusiva de su autor y no representa necesariamente la opinión de la empresa. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos nos lo comunique de forma inmediata por esta misma vía y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. El correo electrónico vía Internet no es seguro y no se puede garantizar que no haya errores ya que puede ser interceptado, modificado, perdido o destruido, o contener virus. Cualquier persona que se ponga en contacto con nosotros por correo electrónico se considerará que asume estos riesgos.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: /sede.fuengirola.es/validacion



Herramientas Borrador estudio d... Registro (3).pdf

y al menos una firma que requiere validación.

JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO Código Seguro de Verificación*: 16338617410675236054

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Ayuntamiento de Fuengirola

JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

La persona **RUNITEK INGENIEROS SLP** con

Representada por **RUBEN FERNANDEZ ALONSO,RUBEN** con

Solicita:

Solicitud General - Registro General de Entrada

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción
EstudiodeViabilidad.pdf	Documentación a aportar El nombre de documento sólo debe contener letras y/o numeros
Formulario Solicitud	Datos del formulario

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro: 2026023314

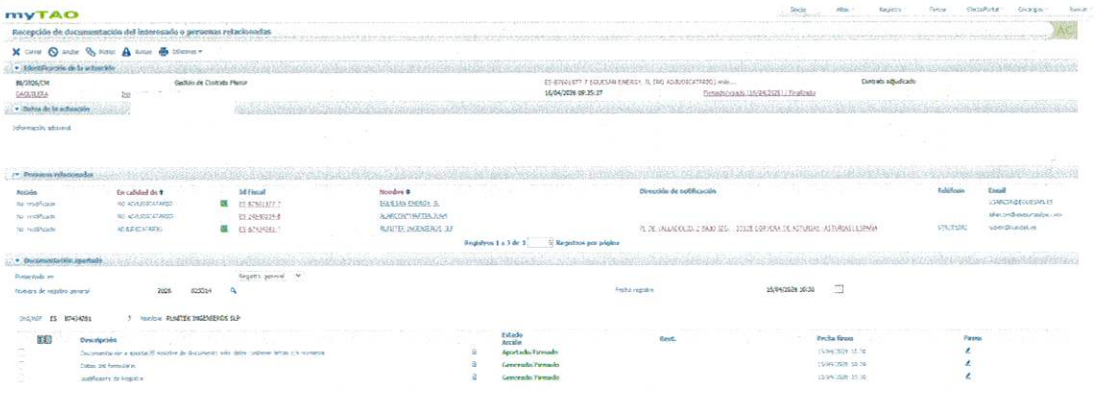
Fecha y hora de presentación: 15/04/2026 10:30

Fecha y hora inicio cómputo: 15/04/2026 10:30 (primer día hábil según el calendario de la organización)

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera en duda del ámbito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de las circunstancias a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado.

Teléfono 1: Teléfono 2: Mail:

Punto 3 y 4: Se adjunta capturan de la incorporación en el expediente.



myTAO

Recepción de documentación del interesado o personas relacionadas

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: ede.fuengirola.es/validacion

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Alcaldía

Punto 5, 6 y 7: Los técnicos municipales tienen este documento para análisis y valoración, para en su caso, su posterior validación que les permitirá continuar la tramitación del nuevo servicio de grúa municipal. En estos momentos no hay informes ni otro tipo de documentación relacionada referentes a este análisis.

Aunque han presentado el borrador del estudio, al no ser definitivo no se ha dado la conformidad, por lo que no han emitido factura todavía.

A continuación se muestran los enlaces a los documentos anexos a esta notificación:

Documento	Enlace / CSV
BORRADOR ESTUDIO VIABILIDAD ECONOMICO FINANCIERA.pdf	

Concejala Delegada de Movilidad
P.D. 5684/2023,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 203/2021),
por ISABEL GONZALEZ ESTEVEZ el 2 de julio de 2026

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: ps://sede.fuengirola.es/validacion

Ayuntamiento
de Fuengirola



ABRIL 2026

ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA PARA LOS ACTOS PREPARATORIOS DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GRÚA PARA LA RETIRADA, TRASLADO Y DEPÓSITO DE LOS VEHÍCULOS EN FUENGIROLA

EXPEDIENTE 80/2026/CM

Tlf.

Ayuntamiento
de Fuengirola

INDICE

1. EL ESTUDIO DE VIABILIDAD 3

1.1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO 3

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE 3

1.3. PLANTEAMIENTO Y CONTENIDO 4

1.4. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DEL CONTRATO 5

1.5. ANÁLISIS DE MERCADOS 6

1.6. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS 9

1.7. INVERSIONES Y PRESUPUESTO DE LA EJECUCIÓN 12

2. ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO 16

2.1 PREVISIONES SOBRE LA DEMANDA DE USO Y ESTIMACIÓN DE INGRESOS 16

2.2 PREVISIÓN DE COSTES 23

2.3 BALANCE DE RESULTADOS 30

3. CONCLUSIONES 33

1. EL ESTUDIO DE VIABILIDAD

1.1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

El servicio de grúa actúa como un mecanismo fundamental para garantizar el cumplimiento de las normas y el buen funcionamiento de la movilidad urbana, afectando de manera similar a toda la población que utilizar las vías públicas. El servicio de grúa para la retirada, traslado y depósito de los vehículos en Fuengirola se encuentra gestionado actualmente de forma indirecta a través de una concesión que finaliza en el año 2026. El art. 285 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su apartado segundo dispone que "en los contratos de concesión de servicios la tramitación del expediente irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos o en su caso, de un estudio de viabilidad económico-financiera, que tendrán carácter vinculante en los supuestos en que concluyan en la inviabilidad del proyecto".

Por este motivo y como actuación previa a la nueva contratación de una nueva concesión del servicio para su gestión, se redacta el presente estudio económico-financiero.

Se valorará el coste anual de la gestión integral para la prestación de los siguientes servicios municipales:

- Gestión integral del servicio para la inmovilización, retirada, traslado y depósito de vehículos estacionados que se encuentren dentro del ámbito competencial del Ayuntamiento de Fuengirola.

- Gestión de vehículos retirados de la vía pública por abandono.

Estos servicios se prestarán, en el término municipal de Fuengirola de forma ininterrumpida durante las veinticuatro horas del día, todos los días del año.

El plazo de duración del contrato se establece en 20 años a contar desde la formalización del contrato, tiempo que se estima razonable para que el concesionario recupere las inversiones realizadas para la explotación de los servicios englobando un rendimiento sobre el capital invertido.

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por:

— La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se Transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

— La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

— El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local.

— El Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

— El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— La Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

— El Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

— La Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la Adjudicación de Contratos de Concesión

1.3. PLANTEAMIENTO Y CONTENIDO

Se definen en el presente documento las condiciones de explotación del servicio durante el periodo de concesión, haciendo un estudio de los años de concesión necesarios para rentabilizar las inversiones a realizar para el adecuado funcionamiento del mismo.

La retribución del concesionario consistirá en la percepción íntegra de los ingresos derivados de los derechos de retirada, transporte y custodia que se establecen por Ordenanza municipal, así como el aprovechamiento de los vehículos que se encuentran abandonados en el depósito y de los retirados por la misma causa de la vía pública, previo trámite legal de los expedientes de baja en la Jefatura Provincial de Tráfico.

En la siguiente tabla se incluyen las hipótesis de partida planteadas:

HIPÓTESIS DE PARTIDA	
TIR del proyecto	En torno al 15%
Inicio de explotación	2026
Horizonte temporal	20 años
IPC, incremento anual	2%
Número de plazas	50 vehículos
Inversión (iva no incluido)	175.721,41€

Se analiza el estudio de viabilidad con un horizonte temporal de 20 años. Se evaluará el canon a aportar al Ayuntamiento, estableciendo como hipótesis de partida que el explotador obtenga una rentabilidad mínima del orden del 15%.

1.4. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se desarrollará bajo la modalidad de concesión de servicios. Conforme al artículo 15 de la LCSP, el contrato de concesión de servicios es aquel en virtud del cual uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia, y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio.

Este derecho de explotación de los servicios implica la transferencia al concesionario del riesgo operacional, abarcando el riesgo de demanda, el de suministro, o ambos. El riesgo de demanda es el que se debe a la demanda real de los servicios objeto del contrato, y riesgo de suministro el relativo al suministro de los servicios objeto del contrato, en particular el riesgo de que la prestación de los servicios no se ajuste a la demanda.

La retribución del concesionario definida en el apartado anterior confirma la existencia del riesgo operacional, esencial en los contratos de concesión de servicios, dado que su volumen indeterminado "a priori" no garantiza al concesionario, la recuperación de las inversiones que realice ni los costes que contraiga durante la vigencia del contrato. Por tanto, no podrá alegarse por el concesionario, a efectos del mantenimiento del equilibrio de la concesión, la ruptura de dicho equilibrio basada en previsiones de ocupación o uso de los servicios por debajo de las estimadas en el estudio económico, ni siquiera apelando a que el error deriva de datos

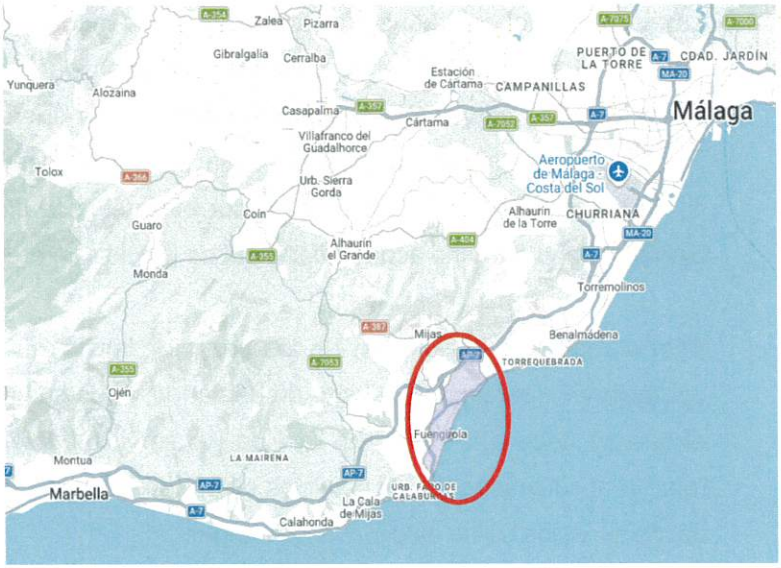
incorrectos aportados por el Ayuntamiento, siendo responsabilidad de las empresas licitadoras, la verificación de los mismos.

La transferencia del riesgo operacional hacia una empresa especializada en la prestación de este tipo de servicios permite al Ayuntamiento que la actividad se siga realizando con las garantías necesarias y minimiza el impacto que pudiera derivarse de la gestión propia por las variaciones en la demanda. Este riesgo conlleva a su vez un estímulo para el concesionario, quien con una adecuada gestión y una optimización de recursos puede ver aumentadas sus ganancias.

1.5. ANÁLISIS DE MERCADOS

A. Datos geográficos

Fuengirola está situada en pleno corazón de la Costa del Sol, entre Marbella y Málaga capital de la que le separan tan sólo 30 km.



Este enclave privilegiado combina la tranquilidad de una auténtica ciudad costera con la proximidad a importantes puntos turísticos y culturales, ofreciendo a sus visitantes un clima cálido y soleado casi todo el año. Los accesos rápidos y directos a la autopista AP-7 y la carretera nacional N-340/A-7, facilitan la llegada de numerosos turistas durante todo el año.

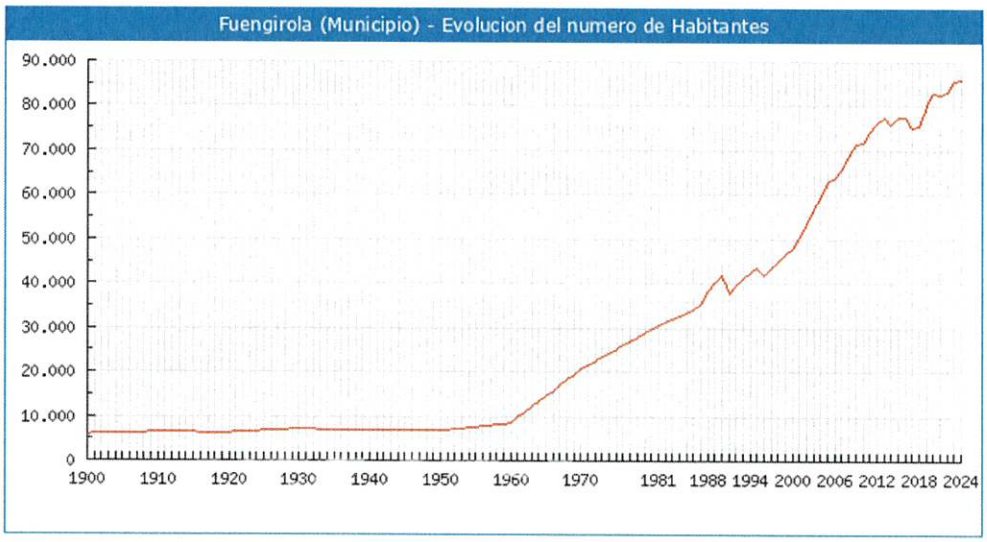
El término municipal es uno de los más pequeños de la provincia (10,36 km^2), quedando reducido prácticamente a la franja costera que ocupa la ciudad y la barriada de Santa Fe de los Boliches, que se extienden a lo largo de aproximadamente ocho kilómetros de litoral de arena fina, aguas tranquillas y excelentes playas. Los Boliches, Las Gaviotas, Carvajal y El Castillo son playas destacadas de Fuengirola, todas conectadas por uno de los paseos marítimos más largos de España.

B. Población y tasas demográficas

Según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística a 1 de Enero de 2024 el número

de habitantes en Fuengirola es de 85.859, 261 habitantes más que en el año 2023. Actualmente la densidad de población en Fuengirola es de 8.283,44 habitantes/km^2.

Se puede observar en el siguiente gráfico la evolución del número de habitantes de Fuengirola a lo largo de los años.



Fuente: Foro-ciudad a partir de los datos del INE

Se adjunta tabla desglosando la población entre hombres y mujeres:

POBLACIÓN 2015-2024			
AÑO	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
2025	41.086	44.125	85.211
2024	41.575	44.284	85.859
2023	41.521	44.077	85.598
2022	40.454	42.772	83.226
2021	40.285	42.300	82.585
2020	40.441	42.396	82.837
2019	39.217	41.092	80.309
2018	36.690	38.706	75.396
2017	36.642	38.287	74.929
2016	38.004	39.482	77.486
2015	37.983	39.542	77.525

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

C. *Factores económicos*

Según los datos hechos públicos por el Ministerio de Hacienda la renta bruta media por declarante, en el municipio de Fuengirola en 2019 fue de 24.331€, 487€ más que en el año 2018. Una vez descontada la liquidación por IRPF y lo aportado a la Seguridad Social la renta disponible media por declarante se situó en 20.346€, 373€ más que en el año 2018.

En 2019 Fuengirola se sitúa como el municipio nº8 con una mayor renta bruta media de la provincia de Málaga, y en la posición nº55 en la comunidad de Andalucía, el 1452 a nivel Nacional (sin País Vasco y Navarra), abajo se muestra una tabla con las posiciones en las que se encuentran los municipios cercanos y con población parecida.

RENTA MUNICIPIOS CERCANOS				
Municipio	**Renta Bruta**	**Posición Provincia**	**Posición CCAA**	**Posición Nacional**
Marbella (Málaga)	27.502€	3	28	754
Málaga (Málaga)	27.224€	4	29	802
Benalmádena (Málaga)	26.399€	6	36	966
Torremolinos (Málaga)	25.659€	7	39	1109
Fuengirola (Málaga)	**24.331€**	**8**	**55**	**1452**
Mijas (Málaga)	22.982€	12	78	1859

En cuanto al número de parados, a fecha de Agosto de 2025 según los datos publicados por el SEPE en el mes de Agosto el número de parados ha bajado en 44 personas. De las 44 personas que salieron de la lista del paro en Fuengirola descendió en 34 hombres y 10 mujeres.

El número total de parados es de 4227, de los cuales 1616 son hombres y 2611 mujeres. Las personas mayores de 45 años con 2728 parados son el grupo de edad más afectado por el paro, seguido de los que se encuentran entre 25 y 44 años con 1312 parados, el grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 187 parados.

Por sectores vemos que en el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio con 3180 personas, seguido de la construcción con 442 parados, las personas sin empleo anterior con 421 parados, la industria con 148 parados y por último la agricultura con 36 parados.

D. *Datos turísticos*

En cuanto al turismo, el número total de turistas que visitaron Fuengirola de Enero a Diciembre de 2024 fue de 898.428 un 4,5% más que en el mismo periodo de 2023. El total de turistas de origen nacional fue de 447.195 (-3,2%) y los de origen internacional 451.233 (+13,5%).

En el año 2025 la Costa del Sol vivió el mejor año de su historia con un aumento de visitantes, ingresos y empleo. Los datos del Ayuntamiento de Fuengirola señalan que contaron con una ocupación hotelera del 95,58% en julio y del 96,32% en agosto, alcanzando el lleno técnico, unos datos que impactaron directamente en el empleo logrando una media de 9.184 afiliados vinculados al sector turístico.

En cuanto a la temporada media (ya no se habla de temporada baja a la vista de los números), la tendencia fue igualmente positiva. Septiembre cerró con un 72,8% de ocupación hotelera y la media cumulada entre enero y septiembre se situó en el 65,4%. Este crecimiento se tradujo en un aumento de viajeros y pernoctaciones, impactando directamente en el empleo.

EVOLUCIÓN TURISTAS 2023-2025			
AÑO	**NACIONAL**	**INTERNACIONAL**	**TOTAL**
2025	424.988	471.722	896.710
2024	481.523	451.233	932.756
2023	488.921	395.857	884.778

1.6. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

En este apartado se hace referencia al personal necesario para gestionar el servicio de inmovilización, retirada y depósito de vehículos. El adjudicatario dispondrá del personal suficiente para garantizar el servicio contratado teniendo en cuenta las vicisitudes del personal a su cargo tales como vacaciones, turnos, bajas, absentismo, etc. Asumirá la plantilla del contrato actual que no tendrá vinculación jurídico-laboral alguna con el Ayuntamiento de Fuengirola, tanto durante la vigencia del contrato como al término de éste, dependiendo única y exclusivamente de él mismo, y que está formado por los siguientes puestos de trabajo

- 6 Gruístas
- 1 Conductor mecánico
- 1 Ayudante de depósito

- 1 Controlador

Todo el personal tiene contrato indefinido a tiempo completo. El servicio operará las 24 horas del día los 365 días del año, por lo tanto, la atención a las solicitudes de la policía local deberá ser garantizada por el conjunto de los trabajadores durante un total de 8.760 horas anuales. No obstante, los horarios presentan una fluctuación importante ya que la demanda del servicio de grúa será mayoritariamente durante las horas punta. Estas concentraciones vehiculares se presentan principalmente en dos franjas horarias de lunes a viernes:

— **Mañana** De 7.30 a 9.30 coincidiendo con la entrada a puestos de trabajo y colegios
— **Tarde** De 17.30 a 19.30, correspondiente a la salida del trabajo

Otros momentos de alto tráfico son:

— **Martes y domingo** De 9.00 a 14.00 por los mercadillos
— **Mediodía** Entre las 12.30 y las 14.30 por el parón de la comida
— **Sábados** De 10.00 a 18.00 en zonas comerciales y ocio

Durante la noche el volumen de vehículos en circulación desciende drásticamente, por lo que hay más plazas de aparcamiento libres, lo que reduce las infracciones por doble fila o aparcamiento indebido que obstruyen el tráfico.

➢ Para la determinación de la partida salarial del personal a subrogar, se ha tomado como referencia la Relación Nominal de Trabajadores del año 2025 proporcionada por el Ayuntamiento, que permite hacer una aproximación muy precisa del salario bruto de los trabajadores durante el pasado año.

➢ Se desconoce cuál es el convenio de aplicación al que están suscritos, por lo que para estimar la actualización salarial para el año 2026, se ha tomado el incremento del año 2025 respecto al del 2024 que figura en el Convenio Colectivo General de ámbito estatal para el sector del estacionamiento regulado en superficie y retirada y depósito de vehículos de la vía pública. Se ha aplicado así una subida porcentual del 3%.

➢ Los Seguros Sociales se han estimado en un 33,65%, resultando de:

23,60%	contingencias comunes
3%	accidentes y enfermedades
5,5%	tipo general de desempleo para contrato indefinido
0,20%	FOGASA
0,60%	formación profesional
0,75%	MEI

➢ El porcentaje de absentismo laboral general del trabajador que se ha tomado es del 6,3%, partiendo de los datos recogidos en el Informe trimestral de absentismo laboral de Randstad de diciembre del 2025, para la CCAA de Andalucía.

➢ Los costes de los empleados eventuales necesarios para cubrir las sustituciones por vacaciones, se ha estimado en un 8,22% respecto de los costes de personal.

➢ Los costes estimados son los siguientes:

CATEGORÍA	COSTE ANUAL	INCREM. 3%	SEG. SOC.	ABSENT. 6,3%	VACAC.	TOTAL
CONTROLADOR	17.411,64€	17.933,99€	23.968,78€	1.510,03€	1.970,23€	27.449,04€
GRUÍSTA	24.417,36€	25.149,88€	33.612,82€	2.117,61€	2.762,97€	38.493,40€
AYUD. DEPÓSITO	22.976,52€	23.665,82€	31.629,36€	1.992,65€	2.599,93€	36.221,95€
CONDUCTOR MECÁNICO	25.006,44€	25.756,63€	34.423,74€	2.168,70€	2.829,63€	39.422,07€
GRUÍSTA	25.067,88€	25.819,92€	34.508,32€	2.174,02€	2.836,58€	39.518,93€
GRUÍSTA	24.417,36€	25.149,88€	33.612,82€	2.117,61€	2.762,97€	38.493,40€
GRUÍSTA	24.417,36€	25.149,88€	33.612,82€	2.117,61€	2.762,97€	38.493,40€
GRUÍSTA	22.392,12€	23.063,88€	30.824,88€	1.941,97€	2.533,81€	35.300,65€
GRUÍSTA	23.404,68€	24.106,82€	32.218,77€	2.029,78€	2.648,38€	36.896,93€
		TOTAL				**330.289,76€**

No se ha contemplado que sea necesario en el depósito el puesto de un auxiliar administrativo, puesto que para ello ya se cuenta con un Controlador que será quien atienda a los usuarios dando las explicaciones oportunas sobre el pago de las tasas e informando de cualquier duda relacionada con el servicio.

El Ayudante de depósito por su parte, realizará entre otras, labores de mantenimiento que no necesitan cualificación de técnico, así como trabajos análogos sin especificación, tales como pintura, señalización, limpieza de grúas, etc.

1.7. INVERSIONES Y PRESUPUESTO DE LA EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá contar con los medios materiales suficientes, idóneos y en perfecto estado para la realización del servicio. Se han contemplado a efectos del estudio los señalados a continuación:

- Vehículos
- Instalaciones
- Equipamiento

▪ *Vehículos*

4 Vehículos grúa con tracción 4x4, con sistema de señalización de emergencia, dotados de los correspondientes medios mecánicos (carrillos, gatos hidráulicos, barras, llaves, tensores y pala de arrastre) con capacidad de PMA de 3.500kg.
Se ha contemplado que los vehículos grúa de los que dispone actualmente el concesionario que revertirán al Ayuntamiento, serán reemplazados a lo largo de los 20 años de la concesión, ya que las grúas actuales tienen más de 20 años.

UDS.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL
4	Vehículos	166.200,00€
4	Sistema de señalización de emergencia	2.920,00€
4	Carrillos, gatos hidráulicos, barras, llaves, tensores y pala de arrastre	3.000,00€
	TOTAL	**172.120,00€**

Para estimar el coste del vehículo, se ha acudido al portal "europa-camiones.com" especializado en la compraventa de vehículos industriales y maquinaria pesada de ocasión. Se ha escogido una Grúa portavehículos marca Iveco Daily 35C16 diesel sin estrenar matriculada en febrero de este año, tiene un coste en el mercado de 37.650€. Incluyendo los impuestos de matriculación y los gastos de gestoría ascenderían a 41.550€.









- *Instalaciones*

El mantenimiento, cuidado y gestión de los vehículos retirados son responsabilidad de la empresa adjudicataria, por lo que el adjudicatario habrá de disponer de un espacio con capacidad suficiente para el aparcamiento y custodia de los mismos.

Se ha contemplado que este depósito tendrá una capacidad disponible para el servicio municipal de grúa no inferior a 50 vehículos de menos de 3.500 kg de Masa Máxima Autorizada (MMA). Esta cifra se basa en la media del número de recogidas diarias de los años 2023, 2024 y 2025, de 20 vehículos diarios, incluidos los vehículos retirados por abandono.

Se desconoce qué decisión tomará el concesionario para albergar los coches retirados de la vía pública, si optará por la compra/alquiler de instalaciones o por la compra/alquiler de plazas de aparcamiento. Para poder efectuar una estimación de este coste, se llevó a cabo una prospección en el municipio con la finalidad de localizar unas instalaciones con la amplitud necesaria para albergar los vehículos. Ante la inexistencia de infraestructuras céntricas de grandes dimensiones, se procedió a la localización de un aparcamiento municipal con capacidad suficiente donde ubicar el depósito. Como resultado, se seleccionó el Complejo Polideportivo Elola tras confirmar la disponibilidad de plazas de aparcamiento libres.

Se ha contemplado la construcción de una garita prefabricada de pladur, situada en una de las plazas, de aproximadamente 12 m^2, incluyendo iluminación y pintura, lo que supone un coste total

de 900€.

El concesionario deberá disponer asimismo, de capacidad suficiente para albergar los vehículos retirados de la vía pública por abandono, hasta que la Jefatura de Tráfico gestione debidamente estos vehículos para la baja definitiva, y el concesionario los pueda llevar a un desguace para su posterior destrucción, siempre que no hayan sido reclamados por su propietario.

Así pues para evitar la eventual saturación del depósito, se ha considerado que se alquilará un terreno en las inmediaciones del Complejo Deportivo, a fin de que se custodien estos vehículos retirados por abandono. No se contempla en este apartado porque no se trata de una inversión.

UDS.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL
1	Garita prefabricada	900,00€
	TOTAL	**900,00€**

- *Equipamiento*

En cuanto al equipamiento básico necesario para las instalaciones que será necesario aportar por parte del concesionario, se ha contemplado:

UNIDADES	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Mesa y silla para tareas administrativas en el depósito	214,00€
1	Ordenador sobremesa, pantalla, impresora y tpv	792,55€
1	Software transporte	120,00€
1	Teléfono de sobremesa	35,96€
10	Móviles	739,90€
1	Cámara fotográfica digital de alta luminosidad	799,00€
	TOTAL	**2.701,41€**

Cuadro resumen inversiones

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Vehículos	**172.120,00€**
Instalaciones	**900,00€**
Equipamiento	**2.701,41€**
TOTAL	**175.721,41€**

2. ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Para el estudio económico financiero se requiere conocer los ingresos y costes esperados de explotación del servicio, así como las inversiones a realizar con la finalidad obtener el canon a abonar al Ayuntamiento adecuado a la nueva concesión.

Para concretar estos ingresos y costes para el año 2026 y siguientes, se ha tomado una inflación de precios que afectará al precio de los costes e ingresos actuales con un incremento anual del 2% y se ha tenido en cuenta para un periodo de 20 años Esta inflación afectará igualmente al coste del mantenimiento.

El estudio económico está fundamentado en datos proporcionados por el Ayuntamiento y que proceden del concesionario del servicio de grúa que ha llevado a cabo el servicio los últimos 20 años.

2.1 PREVISIONES SOBRE LA DEMANDA DE USO Y ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Los ingresos de la explotación vendrán constituidos por la recaudación directa por la retirada de los vehículos de la vía pública. También se consideran ingresos de explotación los que se perciban por el concesionario al enajenar los vehículos abandonados, considerados como residuos sólidos urbanos.

Es necesario tener en cuenta que en todo momento se están tratando datos provisionales e hipotéticos y es difícil predecir una demanda real, pero se han estimado éstos continuando con la tendencia de los últimos años de la que se dispone.

Según los datos facilitados, las intervenciones de retiradas de la grúa municipal en los últimos años, se refleja en la tabla siguiente:

TIPO	RETIRADAS 2023	RETIRADAS 2024	RETIRADAS 2025
Con grúa	7.659	6.050	7.206
Abandono	379	367	442

No se proporciona distinción entre variables tales como retirada en días laborables o festivos, ni

Ayuntamiento de Fuengirola

TASAS MUNICIPIOS CERCANOS

TIPO VEHÍCULO	MIJAS (≈ 91.500 hab.)			NERJA (≈22.200 hab.)		MÁLAGA (≈ 591.000 hab.)			ESTEPONA (≈ 77.000 hab.)			MOTRIL (≈ 50.000 hab.)		
	Diurno	Nocturno	Estancia	Retirada	Estancia	Retirada	Desenganche	Estancia	Diurno/ abandonado	Nocturno y festivos	Estancia	Retirada	Estancia (no distingue entre tipo de vehículo)	
Vehículo no carga ni camión	51,75€	62,10€	9,32€	75,00€	9,70€	82,64€	61,98€	12,39€	63,00€	94,50€	10,20€	79,25€	1 a 30 días	9,52€
Vehículo carga o camión	67,28€	77,63€	9,32€	150,00€	9,70€	82,64€		▪ -3500 kg 24,79€ ▪ +3500 kg 37,19€	63,00€	94,50€	10,20€	158,52€	31 a 90 días	2,39€
Motocicletas	31,05€	41,40€	6,21€	37,50€	2,25€	24,79€	14,87€	4,13€	63,00€	94,50€	3,40€	39,63€	91 en adelante	0,80€
Ciclomotores	-	-	-	37,50€	2,25€	24,79€	14,87€	4,13€	63,00€	94,50€	3,40€	39,63€		

TARIFAS ESTIMADAS

TIPO VEHÍCULO	Servicio diurno/ abandonado	Servicio nocturno, domingos y festivos	Desenganche	Estancia
Vehículo no carga ni camión	68,10€		62,10€	10,40€
Vehículo no carga ni camión		90,00€	62,10€	10,40€
Vehículo carga o camión	90,73€		77,63€	10,40€
Vehículo carga o camión		110,00€	77,63€	10,40€
Motocicletas	37,67€		41,40€	4,00€
Motocicletas		67,95€		
Ciclomotores	37,67€		41,40€	4,00€
Ciclomotores		67,95€		

tampoco según el tipo de vehículo. En ambos casos, con grúa y abandono, se trata mayoritariamente de turismos, aunque también se han retirado motocicletas y bicicletas, pero no se dispone de estas cifras.

La estimación de servicios para 2026 se ha determinado mediante el promedio de los últimos tres años, tanto de retiradas con grúa como abandono. La solidez de este dato reside en la alta densidad vehicular de Fuengirola, una de las mayores de la Costa del Sol, especialmente en época estival. Con una demografía local relativamente estable y un flujo turístico constante, resulta previsible que la demanda operativa para el servicio de grúa mantenga la misma dinámica, ya que ambos, población local y turistas, están expuestos por igual a la posibilidad de que sus vehículos sean retirados por el servicio de grúa municipal, puesto que las normativas y controles de estacionamiento se aplican de manera uniforme sin distinción de origen o condición.

Mencionar asimismo, que según los datos que elabora periódicamente la Consejería de Turismo andaluza, Málaga se encuentra entre las provincias más visitadas, y concretamente Fuengirola, destaca entre los municipios más visitados de la provincia malagueña. Esto puede indicar que el número de visitantes aumente este año 2026, y por tanto, se eleva la cifra de personas expuestas a una eventual intervención de la grúa sobre sus vehículos.

TIPO	ESTIMACIÓN RETIRADAS 2026
Con grúa	6.972
Abandono	396

Para el establecimiento de las tarifas, se han revisado las tasas recogidas en las ordenanzas municipales de municipios cercanos: Mijas (ordenanza año 2012), Nerja (ordenanza año 2020), Estepona (ordenanza año 2024) y Málaga (propuesta actualización ordenanza año 2026). En el caso de Málaga se han tomado los precios de la propuesta de actualización de la ordenanza reguladora de esta Prestación Patrimonial Pública no tributaria para equipararla a la tarifa media de las ciudades españolas, que a fecha de marzo de 2025 estaba pendiente de aprobación.

Estancias

No se dispone información precisa sobre la media del número de estancias; por lo tanto, se ha establecido una estimación mínima desde un enfoque conservador, y considerando igualmente que las personas que han incurrido en una infracción y a quienes les ha sido retirado el vehículo mediante grúa, tienen el interés de recuperarlo en el menor tiempo posible.

No se cuenta con información desagregada respecto al número de vehículos retirados por la grúa durante el horario diurno y nocturno. Se ha contemplado pues, que un porcentaje muy elevado de las recogidas se harán en horario diurno, ya que en horario nocturno existe menos posibilidad de infracción al haber menor densidad de tráfico y por tanto más plazas de aparcamiento disponibles. Asimismo, las zonas de estacionamiento regulado son gratuitas por la noche en la mayoría de las ciudades, lo cual facilita encontrar aparcamiento legal sin coste, reduciéndose al mínimo las infracciones. Se ha considerado que la tarifa de horario nocturno se llevará a efecto desde las 21 horas hasta las 8 horas y en los días festivos.

Los vehículos retirados devengarán por cada día o fracción de estancia en el depósito municipal.

Abandonos

En relación con los vehículos abandonados, se desconoce cuántos serán destinados finalmente al achatarramiento. Para la realización de los cálculos del estudio, se ha tomado como referencia que en el año 2023 el 12% de los vehículos llegados a las instalaciones del depósito municipal de Valladolid no fueron retirados por sus propietarios.

Por tanto, se ha estimado que el 12% de los propietarios de los vehículos abandonados retirados por la grúa, deberá afrontar un coste estimado de 185€ por la retirada del vehículo de la vía pública y su traslado al depósito, además de un importe adicional de 420€ en caso de no proceder a la recogida del vehículo en un plazo de un mes, lo que obligaría a su achatarramiento a cargo del servicio de grúa.

Por otro lado, para determinar el promedio económico que puede obtener el concesionario en un Centro Autorizado de Tratamiento (CAT), según RACE, el rango habitual de precios por la entrega de un vehículo para achatarramiento oscila entre 50 euros y 800 euros, variando principalmente en función del estado general del vehículo. A efectos de los cálculos correspondientes al estudio y considerando que los vehículos abandonados generalmente presentan un estado deficiente, se ha tomado como referencia un valor medio de 60€ por vehículo.

Del 88% restante que están "abandonados" en la vía, se estima que una vez en el depósito estarán en éste una media de 10 días hasta que el propietario abone los costes administrativos por el

remolcado y guarda en el mismo. Esto supone un importe de 185€ por la retirada, más los 10 días de estancia que ha estado en el depósito.

La tramitación legal para la baja de la Jefatura Provincial de Tráfico y aprovechamiento de los vehículos retirados de la vía pública por abandono, la realizará el concesionario pero este trámite no tiene coste realizándose a través de un Centro Autorizado de Tratamiento, ya que el desguace se encarga de todo.

Desenganches

En los casos de vehículos desenganchados de los que tampoco se dispone de ningún histórico, se ha tomado como referencia la ciudad de Zaragoza donde en el año 2023, la grúa municipal actuó en 11.267 ocasiones, de los cuales 196 se inició el procedimiento, pero no se llegó a retirar el vehículo, que solamente supone un 1,73%.

Ayuntamiento
de Fuengirola

TIPO DE VEHÍCULO	ABANDONOS 2026
Vehículo no carga no camión	356
Vehículo carga o camión	8
Ciclomotor	16
Motocicletas >125 cc	16
Total	396

12% vehículos a CAT

88% vehículos retira propietario

12%	Coste retirar vehículo de la vía y traslado al depósito	420€ no recoger vehículo del depósito y traslado para achatarrar	Ingreso 60€/vehículo achatarramiento CAT	TOTAL	88%	Coste retirar vehículo de la vía y traslado al depósito	Estancias en depósito antes de retirar	IMPORTE ESTANCIAS	TOTAL
43	185,00€	420,00€	2.580,00€	28.595,00€	314	185,00€	10	104,00€	90.639,65€
1			57,02€	632,02€	7			104,00€	2.014,21€
2			120,00€	1.330,00€	14			40,00€	3.136,32€
2			120,00€	1.330,00€	106			40,00€	0,00€
48				**31.887,02€**	**440**				**95.790,18€**

Cuadro resumen ingresos

CONCEPTO	IMPORTE ANUAL ESTIMADO
Retirada y estancia	541.974,83€
Abandono → Achatarramiento	31.887,02€
Abandono → Recup. propietario	95.790,18€
TOTAL	669.652,03€

Ayuntamiento
de Fuengirola

INGRESOS ESTIMADOS

TIPO DE VEHÍCULO	RETIRADAS 2026
Vehículo no carga no camión	6.275
Vehículo carga o camión	139
Ciclomotor / Quad	279
Motocicletas >125 cc	279
Total	6.972

% estimado sobre total	TIPO DE VEHÍCULO	Servicio diurno/ abandonado	Servicio nocturno, domingos y festivos	Desenganche	Estancia	Servicio diurno/ abandonado	TOTAL	Desenganche 1%	TOTAL
90	Vehículo no carga no camión	5.961	68,10€		62,10€	10,40€	467.920,84€	3.701,64€	471.622,48€
	Vehículo no carga no camión	314		90,00€	62,10€	10,40€	31.497,99€	194,82€	31.692,81€
2	Vehículos carga o camión	132	90,73€		77,63€	10,40€	13.395,85€	102,83€	13.498,68€
	Vehículos carga o camión	7		110,00€	77,63€	10,40€	839,39€	5,41€	844,80€
4	Ciclomotor / Quad	265	37,67€		41,40€	4,00€	11.039,36€	109,68€	11.149,03€
	Ciclomotor / Quad	14		67,95€			1.003,22€	5,77€	1.009,00€
4	Motocicletas >125 cc	265	37,67€		41,40€	4,00€	11.039,36€	109,68€	11.149,03€
	Motocicletas >125 cc	14		67,95€			1.003,22€	5,77€	1.009,00€
		6.972							**541.974,83€**

No se incluye el IVA en ninguna de las tasas

2.2 PREVISIÓN DE COSTES

Los gastos que deberá soportar el concesionario son los referidos a la operativa de gestión diaria del servicio, entre los que se incluyen los gastos para realizar la adecuada conservación y mantenimiento de las instalaciones en las cuales se depositarán los vehículos. Será por cuenta del adjudicatario la obtención de cuantos permisos, autorizaciones y licencias sean precisos para la realización del servicio, así como todos los gastos de instalación, conservación y mantenimiento de los vehículos grúa.

- *Personal* Se han incluido en este apartado las retribuciones salariales correspondientes al personal que será subrogado, actualizadas con un 3% estimado para el año 2026, así como un incremento del 6,3% por absentismo laboral y un 8,22% por la sustitución del mismo por vacaciones. Para los años posteriores se ha incrementado en la misma proporción que el resto de costes.

- *Otros gastos de personal* Se desglosan estos costes en gastos de formación, uniformidad corporativa (invierno y en verano) y medicina del trabajo. Por un lado, para la formación se ha previsto un gasto medio de 120€/trabajador, lo que supone un total de 1.080€. El coste de la indumentaria que será necesario proporcionar al personal más una de repuesto (chaquetilla y pantalón, camiseta, parka impermeable zapatos de seguridad y guantes) se ha estimado en 2.100€ según consulta realizada a empresa que suministra vestuario de trabajo para este sector.
 Y, por último, la vigilancia de la salud y la prevención de riesgos laborales que se ha estimado en 130€ por trabajador, tras consulta a empresas especializadas del sector.

- *Suministros* Los garajes son guarderías de vehículos y son locales de riesgo de explosión que tienen las siguientes instalaciones:
 - Extinción y detección de incendios
 - Iluminación convencional y de emergencia
 - Ventilación y detección de monóxido de carbono

 Dado que se ha considerado que el concesionario arrendará las plazas de aparcamiento necesarias para la ejecución del servicio, el coste de los suministros energéticos y el mantenimiento de las instalaciones ya estarán incluidos en el precio del alquiler.
 Sí se incluyen los gastos de las comunicaciones.

- *Consumibles* Se incluyen en este apartado aquellos materiales que se agotarán con el uso regular y que son necesarios para el desarrollo continuo del negocio:
 - Pegatinas de aviso de retirada de vehículos donde se indiquen la matrícula del automóvil retirado, la causa, el depósito municipal y un teléfono de contacto.

Se han tomado los importes aportados por el concesionario para el seguro de vehículos y el seguro de responsabilidad civil, incrementados con el IPC correspondiente para el año 2026.

- Impresos donde se señalen la matrícula del automóvil retirado, fecha y teléfono de localización.
- Conos de señalización
- Rollos de papel para tpv.
- Productos de higiene y limpieza (papel higiénico, papel secamanos, jabón de manos, etc.).

Se ha establecido un precio para todos ellos de 3.000€, conforme a la oferta del mercado en estos productos.

- *Servicios profesionales independientes* En este capítulo se incluyen los costes del servicio de asesoría, que será quien gestione los aspectos fiscales, contables y laborales derivados de la prestación del servicio. Tras consulta a empresa del sector se ha estimado este coste en 4.870€/año.

- *Servicios bancarios y similares* Se incluyen en esta partida los gastos de la tasa de descuento, que es el porcentaje (comisión) que cobrará el banco propietario del TPV por los pagos de los clientes con tarjeta de débito/crédito.
 Se ha considerado que al menos el 50% de los clientes pagará con tarjeta, ya que según el Banco de España continúa siendo el método principal de pago, y que la comisión de las tarjetas (débito y crédito) es del 0,37% de media sobre las ventas, según los últimos datos del Banco de España del año 2024.
 Se incluyen asimismo, las comisiones bancarias derivadas de la apertura del préstamo (alrededor 1% sobre el capital prestado).

- *Combustible* El vehículo que se ha contemplado a efectos del estudio, tiene un consumo de 9 a 11l/100km en condiciones mixtas (vacío/carga ligera), el consumo con carga máxima transportando vehículos y con la resistencia al viento de la plataforma, el consumo puede elevarse a un rango de 11-13 litros/100 km en carretera, dependiendo de la velocidad y orografía.
 Teniendo en cuenta la extensión de Fuengirola (10,36 km^2), el número medio de recogidas de los últimos 3 años (7.368) y que cada servicio tendrá un trayecto medio de 6-8 km se ha estimado que realizarán 58.000 km/año entre las 4 grúas.
 Respecto al consumo, se ha realizado una combinación entre vacío/carga ligera (ida) y carga máxima (vuelta con vehículo), obteniendo una media de 11l/100 km, lo que da un total anual de 6.380l.
 Considerando un precio medio de diesel de 1,85€/l x 6.380l, obtenemos un resultado de 11.803€.
 Las grúas pasarán tiempo con el motor encendido mientras operan con la plataforma, esto puede añadir un 15% extra al consumo de combustible que no se refleje en los km recorridos, incrementando esta cifra en 1.771€.

El Ayuntamiento de Fuengirola oferta plazas de aparcamiento en el Complejo Polideportivo Elola, sôtano -2, en régimen de alquiler mensual de 36.30?, IVA incluido más una fianza de 36.30?.

Igualmente se puede alquilar plazas, sótano -2, por un periodo de 15 días, al precio de 18.15?+IVA incluido+una fianza de 18.15?.

Para alquileres de larga duración, son aplicables descuentos:

5 % - alquiler seis meses.

10 % - alquiler anual.

El alquiler de larga duración asciende a 27,27€/plaza (IVA no incluido), y 2.727,27€/año por cada plaza.

TIPO	RETIRADAS 2023	RETIRADAS 2024	RETIRADAS 2025	Media
Con grúa	7.659	6.050	7.206	6.972
Abandono	379	367	442	396
	8.038	**6.417**	**7.648**	**7.368**

Esto supone 20 vehículos recogidos al día aproximadamente. En base a esta cifra se ha considerado que 50 plazas serían suficientes para albergar los vehículos recogidos diariamente, lo que asciende a un total de 136.363,50€ vehículos de menos de 3.500 kg de MMA.

Para los casos de vehículos abandonados se ha contemplado el alquiler de una parcela en los alrededores del depósito. Se ha localizado un terreno de 1.700m^2 a través de la página del portal inmobiliario Idealista (principal medio de anuncios clasificados inmobiliarios en España en internet), que se encuentra ubicado en la zona de Los Boliches y tiene un coste de 1.200€/mes. Se ha estimado un coste aproximado de suministro eléctrico para esta parcela de 10€/día, dado que únicamente contará con iluminación y no tendrá consumo eléctrico asociado a fuerza motriz.

- *Inversión y amortización* En la siguiente tabla se detalla la inversión inicial, que se llevaría a cabo por parte del contratista y que se considera necesaria para poder iniciar y al mismo tiempo dar continuidad a este negocio, así como su cuota de amortización.

Finalmente se ha añadido un porcentaje del 40% extra, teniendo en cuenta, que probablemente el concesionario no sustituirá las grúas actuales al inicio de la concesión, sino que lo irá haciendo paulatinamente. Estas unidades presentan un notable deterioro derivado de la ejecución del servicio, por lo que el consumo será muy superior en comparación con unas grúas de nueva adquisición.
Coste total estimado 20.000€.

- *Reparaciones y conservación* En este apartado se incluyen los gastos de todas aquellas actuaciones preventivas y correctivas encaminadas a mantener los vehículos: revisiones, engrases, mantenimientos periódicos,... Para valorar este coste se ha tomado la cifra para el año 2025 del actual concesionario, que se ha incrementado en un 3,4% según la previsión del IPC de Bankinter para el año 2026.

- *Prima de seguros* En este apartado se incluyen los seguros de los vehículos grúa y el seguro de responsabilidad civil que cubra los daños y perjuicios económicos a terceros que la empresa o sus empleados puedan causar involuntariamente durante el ejercicio de la actividad.

- *Seguridad y vigilancia* Se ha tomado igualmente el importe aportado por el concesionario incrementado con el IPC correspondiente para el año 2026, tanto para el depósito, como para la seguridad en el terreno donde se custodiarán los vehículos abandonados.

- *Tasas* No se ha contemplado el coste del IBI porque las plazas no serán en propiedad y lo habitual es que éste coste lo desembolse el propietario, salvo acuerdo que indique lo contrario. Respecto al coste del GEMER se han tenido en cuenta los gastos abonados por el actual concesionario en el año 2025, incrementado en un 3,4% según la previsión del IPC de Bankinter para el año 2026. Se ha contemplado el mismo coste para el pago de la tasa del terreno.
 Para estimar el ITVM se ha consultado la página de la Diputación Provincial de Málaga, donde se listan los municipios que han delegado en el Patronato de Recaudación Provincial la Gestión Recaudatoria. Como Fuengirola no aparece, se ha utilizado el dato correspondiente a Marbella y se ha aplicado el rango de tarificación para camiones de 1.000 a 3.000 kg dado que no existe una categoría específica para furgonetas. El precio resultante es de 125,64€/unidad.

- *Alquiler plazas de garaje y parcela* Según la oferta actual del Ayuntamiento de Fuengirola, el Complejo Polideportivo Elola tiene disponibles plazas de aparcamiento en régimen de alquiler de larga duración:

Inversiones	Coste (Base Imponible)	% amortización	Años amortización	Amortización/ año
Inmovilizado inmaterial				
Software informático	120,00€	33%	6 años	39,60€
Inmovilizado material				
Vehículos (grúas)	154.000,00€	16%	14 años	24.640,00€
Sistema de señalización de emergencia	2.920,00€	16%	14 años	467,20€
Carrillos, gatos hidráulicos, barras, llaves, tensores y pala de arrastre	3.000,00€	25%	8 años	750,00€
Garita prefabricada	900,00€	7%	30 años	63,00€
Mesa y silla	214,00€	10%	20 años	21,40€
Equipo informático (pc, monitor, impresora y tpv)	792,55€	25%	8 años	198,14€
Teléfono de sobremesa	35,96€	20%	10 años	7,19€
Móviles	739,90€	20%	10 años	147,98€
Cámara fotográfica	799,00€	20%	10 años	159,80€
Total inversiones	**163.521,41€**			**26.494,31€**

- *Financiación y amortización* El concesionario deberá asumir como partida de inversión la adquisición de vehículos y equipamiento que ya se ha detallado anteriormente en el capítulo de inversiones. El conjunto de la inversión se realizará en el año 0 de la concesión por medio de un préstamo a una entidad bancaria que solicitará el adjudicatario. Así pues, se prevé un préstamo a 20 años al 7% de interés (actualmente el interés oscila entre el 6% y el 8%), por el que se estima una cuota anual de 2.149,33€ incluidos los intereses que ascenderán de media de los 4 años a 329,27€.

Cuadro de amortización

Periodo	Cuota	Intereses	Cuota amortización	Capital amortizado	Capital vivo
0					175.721,41€
1	16.586,86€	12.300,50€	4.286,36€	4.286,36€	171.435,05€
2	16.586,86€	12.000,45€	4.586,40€	8.872,76€	166.848,65€
3	16.586,86€	11.679,41€	4.907,45€	13.780,22€	161.941,19€
4	16.586,86€	11.335,88€	5.250,97€	19.031,19€	156.690,22€
5	16.586,86€	10.968,32€	5.618,54€	24.649,73€	151.071,68€

6	16.586,86€	10.575,02€	6.011,84€	30.661,57€	145.059,84€
7	16.586,86€	10.154,19€	6.432,67€	37.094,24€	138.627,17€
8	16.586,86€	9.703,90€	6.882,96€	43.977,20€	131.744,21€
9	16.586,86€	9.222,09€	7.364,76€	51.341,96€	124.379,45€
10	16.586,86€	8.706,56€	7.880,30€	59.222,26€	116.499,15€
11	16.586,86€	8.154,94€	8.431,92€	67.654,18€	108.067,23€
12	16.586,86€	7.564,71€	9.022,15€	76.676,33€	99.045,08€
13	16.586,86€	6.933,16€	9.653,70€	86.330,03€	89.391,38€
14	16.586,86€	6.257,40€	10.329,46€	96.659,49€	79.061,92€
15	16.586,86€	5.534,33€	11.052,52€	107.712,02€	68.009,39€
16	16.586,86€	4.760,66€	11.826,20€	119.538,22€	56.183,19€
17	16.586,86€	3.932,82€	12.654,03€	132.192,25€	43.529,16€
18	16.586,86€	3.047,04€	13.539,82€	145.732,07€	29.989,34€
19	16.586,86€	2.099,25€	14.487,60€	160.219,67€	15.501,74€
20	16.586,86€	1.085,12€	15.501,74€	175.721,41€	0,00€

No se contemplan costes de descontaminación y destrucción, puesto que a ser entregado en un Centro Autorizado de Tratamiento, el vehículo se considera un residuo y su tratamiento (descontaminación y destrucción) no supondrá un coste para el concesionario.

Cuadro resumen de gastos 1er año sin canon

CONCEPTO	IMPORTE
PERSONAL (salarios+Seg. Soc.)	**330.289,76**
OTROS GASTOS DE PERSONAL (formación, uniformidad y medicina del trabajo)	**4.350,00**
SUMINISTROS	**2.856,00**
Comunicaciones (telefonía y fibra)	2856,00
CONSUMIBLES	**28.000,00**
Combustible	20.000,00
Pegatinas de aviso de retirada de vehículos, impresos , conos de señalización, rollos papel tpv, material de limpieza e higiene, papel secamanos, papel higiénico, jabón de manos, etc	3.000,00
SERV. PROFESIONALES INDEPENDIENTES	**4.870,00**
Serv. Asesoría fiscal, contable y laboral	4.870,00
SERV. BANCARIOS Y SIMILARES (comisión tarjetas tpv, gastos financieros, ...)	**2.865,07**
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	**5.600,00**
Mantenimiento vehículos	5.600,00
PRIMA DE SEGUROS	**9.900,00**
Seguro de Responsabilidad Civil	2.900,00
Seguros vehículos	7.000,00
OTROS SERVICIOS	**4.300,00**
Sistema de seguridad y vigilancia (depósito)	900,00
Sistema de seguridad y vigilancia (terreno)	900,00
Gastos comunidad depósito	2.500,00
TASAS	**850,00**
GEMER (depósito y terreno)	340,00
ITVM	510,00
OTROS	**154.413,50**
Alquiler plazas	136.363,50
Alquiler terreno	14.400,00
Suministro eléctrico terreno	3.650,00
Imprevistos	**1.500,00**
Subtotal	**544.925,33**
GASTOS GENERALES 10% (gastos de gestión y admvos.)	**54.492,53**
TOTAL	**599.417,86**
AMORTIZACIONES	**16.586,86**
Total con amortizaciones	**616.004,72**

2.3 BALANCE DE RESULTADOS

Tal y como ya se ha mencionado anteriormente, para concretar los costes y los ingresos posteriores, se ha tomado una inflación e precios que afectará al precio de los costes e ingresos con un incremento anual del 2%, y se ha tenido en cuenta para un periodo de 20 años.

El presente Estudio Económico se ha realizado sin tener en cuenta el IVA vigente.

Ayuntamiento
de Fuengirola

CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Retirada y estancia	541.974,83	552.814,33	563.870,61	575.148,02	586.650,98	598.384,00	610.351,68	622.558,72	635.009,89	647.710,09	660.664,29	673.877,58	687.355,13	701.102,23	715.124,28
Abandono - Achatarramiento	31.887,02	32.524,76	33.175,25	33.838,76	34.515,53	35.205,84	35.909,96	36.628,16	37.360,72	38.107,94	38.870,09	39.647,50	40.440,45	41.249,26	42.074,24
Abandono - Recup. propietario	95.790,18	97.705,99	99.660,11	101.653,31	103.686,37	105.760,10	107.875,30	110.032,81	112.233,47	114.478,14	116.767,70	119.103,05	121.485,11	123.914,82	126.393,11
Total ingresos	669.652,03	683.045,07	696.705,97	710.640,09	724.852,89	739.349,95	754.136,95	769.219,69	784.604,08	800.296,16	816.302,08	832.628,13	849.280,69	866.266,30	883.591,63
Gastos personal	330.289,76	336.895,55	343.633,46	350.506,13	357.516,25	364.666,58	371.959,91	379.399,11	386.987,09	394.726,83	402.621,37	410.673,80	418.887,27	427.265,02	435.810,32
Otros gastos de personal	4.350,00	4.437,00	4.525,74	4.616,25	4.708,58	4.802,75	4.898,81	4.996,78	5.096,72	5.198,65	5.302,63	5.408,68	5.516,85	5.627,19	5.739,73
Gastos suministros	2.856,00	2.913,12	2.971,38	3.030,81	3.091,43	3.153,25	3.216,32	3.280,65	3.346,26	3.413,18	3.481,45	3.551,08	3.622,10	3.694,54	3.768,43
Consumibles	23.000,00	23.460,00	23.929,20	24.407,78	24.895,94	25.393,86	25.901,74	26.419,77	26.948,17	27.487,13	28.036,87	28.597,61	29.169,56	29.752,95	30.348,01
Servicios Profesionales independientes	4.870,00	4.967,40	5.066,75	5.168,08	5.271,44	5.376,87	5.484,41	5.594,10	5.705,98	5.820,10	5.936,50	6.055,23	6.176,34	6.299,86	6.425,86
Serv. Bancarios y similares	2.996,07	3.055,99	3.117,11	3.179,45	3.243,04	3.307,90	3.374,06	3.441,54	3.510,37	3.580,58	3.652,19	3.725,24	3.799,74	3.875,74	3.953,25
Reparaciones y conservación	5.600,00	5.712,00	5.826,24	5.942,76	6.061,62	6.182,85	6.306,51	6.432,64	6.561,29	6.692,52	6.826,37	6.962,90	7.102,15	7.244,20	7.389,08
Prima de seguros	9.900,00	10.098,00	10.299,96	10.505,96	10.716,08	10.930,40	11.149,01	11.371,99	11.599,43	11.831,42	12.068,04	12.309,41	12.555,59	12.806,71	13.062,84
Otros servicios	4.300,00	4.386,00	4.473,72	4.563,19	4.654,46	4.747,55	4.842,50	4.939,35	5.038,14	5.138,90	5.241,68	5.346,51	5.453,44	5.562,51	5.673,76
Tasas	850,00	867,00	884,34	902,03	920,07	938,47	957,24	976,38	995,91	1.015,83	1.036,15	1.056,87	1.078,01	1.099,57	1.121,56
Otros	154.413,50	157.501,77	160.651,81	163.864,84	167.142,14	170.484,98	173.894,68	177.372,57	180.920,03	184.538,43	188.229,19	191.993,78	195.833,65	199.750,33	203.745,33
Imprevistos	1.500,00	1.530,00	1.560,60	1.591,81	1.623,65	1.656,12	1.689,24	1.723,03	1.757,49	1.792,64	1.828,49	1.865,06	1.902,36	1.940,41	1.979,22
Subtotal	544.925,33	555.823,83	566.940,31	578.279,11	589.844,70	601.641,59	613.674,42	625.947,91	638.466,87	651.236,21	664.260,93	677.546,15	691.097,07	704.919,01	719.017,39
Gastos Generales 10%	54.492,53	55.582,38	56.694,03	57.827,91	58.984,47	60.164,16	61.367,44	62.594,79	63.846,69	65.123,62	66.426,09	67.754,61	69.109,71	70.491,90	71.901,74
Canon	10.000,00	10.200,00	10.404,00	10.612,08	10.824,32	11.040,81	11.261,62	11.486,86	11.716,59	11.950,93	12.189,94	12.433,74	12.682,42	12.936,07	13.194,79
Total gastos	609.417,86	621.606,22	634.038,34	646.719,11	659.653,49	672.846,56	686.303,49	700.029,56	714.030,15	728.310,75	742.876,97	757.734,51	772.889,20	788.346,98	804.113,92
EBITDA (ingresos-gastos)	60.234,17	61.438,85	62.667,63	63.920,98	65.199,40	66.503,39	67.833,46	69.190,13	70.573,93	71.985,41	73.425,12	74.893,62	76.391,49	77.919,32	79.477,71
Amortizaciones	16.586,86	16.586,86	16.586,86	16.586,86	16.586,86	16.586,86	16.586,86	16.586,86	16.586,86	16.586,86	16.586,86	16.586,86	16.586,86	16.586,86	16.586,86
EBIT (resultado explotación)	43.647,31	44.851,99	46.080,77	47.334,12	48.612,54	49.916,53	51.246,60	52.603,27	53.987,07	55.398,55	56.838,26	58.306,76	59.804,63	61.332,46	62.890,85
Impuesto sociedades (25%)	10.911,83	11.213,00	11.520,19	11.833,53	12.153,14	12.479,13	12.811,65	13.150,82	13.496,77	13.849,64	14.209,56	14.576,69	14.951,16	15.333,12	15.722,71
Resultado neto	32.735,48	33.638,99	34.560,58	35.500,59	36.459,41	37.437,40	38.434,95	39.452,45	40.490,30	41.548,91	42.628,69	43.730,07	44.853,47	45.999,35	47.168,14

INVERSIÓN

175.721,41 €

CASHFLOW

-175.721,41	49.322,34	50.225,85	51.147,44	52.087,45	53.046,27	54.024,26	55.021,81	56.039,31	57.077,16	58.135,77	59.215,55	60.316,93	61.440,33	62.586,21	63.755,00

CASHFLOW ACUMULADO

-175.721,41	-126.399,07	-76.173,21	-25.025,78	27.061,68	80.107,94	134.132,20	189.154,01	245.193,32	302.270,48	360.406,25	419.621,80	479.938,73	541.379,07	603.965,27	667.720,27

30% TIR

477.956,35 € VAN

16	17	18	19	20
729.426,76	744.015,30	758.895,60	774.073,52	789.554,99
42.915,73	43.774,04	44.649,52	45.542,51	46.453,36
128.920,97	131.499,39	134.129,38	136.811,97	139.548,21
901.263,46	919.288,73	937.674,51	956.428,00	975.556,56
444.526,52	453.417,05	462.485,40	471.735,10	481.169,81
5.854,53	5.971,62	6.091,05	6.212,87	6.337,13
3.843,80	3.920,68	3.999,09	4.079,07	4.160,65
30.954,97	31.574,07	32.205,55	32.849,66	33.506,66
6.554,38	6.685,47	6.819,18	6.955,56	7.094,67
4.032,32	4.112,96	4.195,22	4.279,13	4.364,71
7.536,86	7.687,60	7.841,35	7.998,18	8.158,14
13.324,10	13.590,58	13.862,39	14.139,64	14.422,43
5.787,23	5.902,98	6.021,04	6.141,46	6.264,29
1.143,99	1.166,87	1.190,21	1.214,01	1.238,29
207.820,24	211.976,65	216.216,18	220.540,50	224.951,31
2.018,80	2.059,18	2.100,36	2.142,37	2.185,22
733.397,74	748.065,70	763.027,01	778.287,55	793.853,30
73.339,77	74.806,57	76.302,70	77.828,76	79.385,33
13.458,68	13.727,86	14.002,41	14.282,46	14.568,11
820.196,20	836.600,12	853.332,13	870.398,77	887.806,74
81.067,26	82.688,61	84.342,38	86.029,23	87.749,81
16.586,86	16.586,86	16.586,86	16.586,86	16.586,86
64.480,40	66.101,75	67.755,52	69.442,37	71.162,95
16.120,10	16.525,44	16.938,88	17.360,59	17.790,74
48.360,30	49.576,31	50.816,64	52.081,77	53.372,21

64.947,16	66.163,17	67.403,50	68.668,63	69.959,07
732.667,43	798.830,60	866.234,10	934.902,73	1.004.861,80

3. CONCLUSIONES

Como se desprende de los datos obtenidos en el estudio, la concesión del servicio de grúa presentaría un resultado positivo y una rentabilidad óptima, obteniéndose unos beneficios crecientes, con unas tasas de retorno interno del 30% para el concesionario con el canon planteado.

Esta Tasa Interna de Retorno (TIR) se considera buena y sugiere un alto retorno sobre el capital invertido, pero es preciso tener en cuenta que el concesionario asumirá el riesgo de que la demanda del servicio sea menor a la esperada o que los costes operativos sean mayores. Se recomienda por tanto un Canon inicial de licitación de 10.000€/anuales, el cual se verá afectado por la inflación anual.

Con las previsiones planteadas la actividad sería rentable, teniendo en cuenta que en todo momento se han tratado datos provisionales e hipotéticos.

En Corvera, a 14 de abril de 2026



Fdo.: